
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. 32065001-026-2020

"SUMINISTRO DE INSUMOS DE HIGIENE PERSONAL, PLASTICOS, DESECHABLES Y LIMPIEZA PARA LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **32065001-026-2020** correspondiente al **SUMINISTRO DE INSUMOS DE HIGIENE PERSONAL, PLASTICOS, DESECHABLES Y LIMPIEZA PARA LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:20 horas del día 09 de junio fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 04 de junio de 2020 en que se hizo constar el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, para que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación; el **C. LINO FERNANDO LIMON FELIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMON FELIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: DESARROLLADORA DE PROYECTOS IKEGA S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del paquete 1, partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del paquete 2, partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del paquete 3 y partidas 1, 2, 3, y 4 del paquete 4;** debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 4.3 de las bases de licitación y la junta de aclaraciones del día 28 de mayo del 2020 de conformidad con lo siguiente:

En la junta de aclaraciones celebrada el día 28 de mayo del 2020, se presentó la modificación No. 1 al punto 4.3 para quedar de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN NÚMERO 1:

Se hace del conocimiento de los Licitantes que se modifica, el punto 4.3 plazos y condiciones de entrega de los bienes, en las bases de licitación, para quedar de la siguiente manera:

“4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes deberán entregarse en un periodo comprendido de 4 (cuatro) meses, en las instalaciones de los Centros de Reinserción Social del Estado, de acuerdo al tiempo de entrega y distribución mensual que se describe a continuación, el tiempo de garantía para los consumibles deberá de ser como mínimo 3 meses a partir de las entregas mensuales:

- **JULIO: Se entregará la distribución mensual especificada por partida, dentro de los 7 días naturales del mes.**

- AGOSTO: Se entregará la distribución mensual especificada por partida, dentro de los primeros 10 días naturales del mes.
- SEPTIEMBRE: Se entregará la distribución mensual especificada por partida, dentro de los primeros 10 días naturales del mes.
- OCTUBRE: Se entregará la distribución mensual especificada por partida, dentro de los primeros 10 días naturales del mes.

DISTRIBUCIÓN MENSUAL.

De acuerdo a los calendarios elaborados por los Centros de Reinserción Social del Estado, que serán proporcionados por la Coordinación de Administración de la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario.

NOTA: Todos los artículos deberán estar sellados y empaquetados de origen, indicando fecha de caducidad.

Lo anterior bajo la condición de entrega puesto en piso, según corresponda al paquete y a las partidas; es decir incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga debiéndose entregar los bienes en su empaque original en los almacenes antes referidos, hasta quedar en condiciones de uso inmediato, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del proveedor hasta la entrega total de los bienes.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del Órgano solicitante una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del órgano solicitante y se realizará dentro de los CINCO días siguientes a la recepción de los mismos, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los DOS días siguientes a que ello ocurra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por

escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales."

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante **para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del paquete 1, partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del paquete 2, partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del paquete 3 y partidas 1, 2, 3, y 4 del paquete 4**, se puede advertir de que el licitante establece en el plazo y condiciones de entrega de los bienes, lo siguiente:

"4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

..

- **JULIO: Se entregará la distribución mensual especificada por partida, dentro de los 7 días naturales siguientes al fallo correspondiente.**

.....

Siendo que lo requerido por la convocante en junta de aclaraciones del día 28 de mayo de 2020 fue lo siguiente:

"4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

..

- **JULIO: Se entregará la distribución mensual especificada por partida, dentro de los 7 días naturales del mes.**

.....

En consecuencia de lo anterior el licitante incumple con lo establecido en la junta de aclaraciones del día 28 de mayo de 2020, de conformidad a los punto 5, 5.1, 5.2 y 8.1, siendo cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, Incurriendo en la causal de descalificación establecida en el punto 10, incisos a), de las bases de licitación.

En consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.3 de las bases de licitación y la junta de aclaraciones del día 28 de mayo del 2020 y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta **para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del paquete 1, partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del paquete 2, partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del paquete 3 y partidas 1, 2, 3, y 4 del paquete 4.**

LICITANTE: OFICLUB/ JOSE ANGEL GUSTAVO MONDRAGON ORDAZ

NO CUMPLE

Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del paquete 1, partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del paquete 2, partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del paquete 3 y partidas 1, 2, 3, y 4 del paquete 4; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1 inciso A) de las bases de licitación y la junta de aclaraciones del día 28 de mayo del 2020 de conformidad con lo siguiente de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TECNICA, se solicitó: "formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega, para cada una de las partidas en que participe, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y los modelos propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.”

En virtud de la revisión detallada del documento de propuesta técnica presentada se advierte de que el licitante presenta una carta donde menciona los numerales 4.2 y 4.3 de las bases de licitación, sin embargo en bases de licitación deberá presentar las condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación, así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega, para cada una de las partidas, Incumpliendo con lo establecido en el punto 6 y 6.1 de los documentos integrantes de la propuesta en su inciso a). Incurriendo en la causal de descalificación establecida en el punto 10, incisos a), de las bases de licitación.

De igual forma en la junta de aclaraciones celebrada el día 28 de mayo del 2020, el licitante CYVMA COMERCIALIZADORA presento la siguiente pregunta:

.....

LICITANTE: CYVMA COMERCIALIZADORA

....

3.- Los plazos y condiciones de entrega, así como la vigencia de la propuesta se integrarán como parte de la propuesta técnica?

Respuesta: Es correcta su apreciación, los plazos y condiciones de entrega deben estar integrados en la propuestas técnica para su revisión, de acuerdo a lo establecido al punto 6.1. inciso A).

En virtud de la revisión detallada del documento de propuesta técnica presentada se advierte de que el licitante omite presentar los numerales 4.2 y 4.3 de las bases de licitación y en junta de aclaraciones del día 28 de mayo de 2020 donde se estableció que los plazos y condiciones de entrega deben estar integrados en la propuesta técnica para su revisión, Incumpliendo con

lo establecido en el punto 6, 6.1 de los documentos integrantes de la propuesta en su inciso a) y la junta de aclaraciones del día 28 de mayo de 2020 Incurriendo en la causal de descalificación establecida en el punto 10, incisos a), de las bases de licitación.

En consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso A), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta **Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del paquete 1, partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del paquete 2, partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del paquete 3 y partidas 1, 2, 3, y 4 del paquete 4.**

LICITANTE: IACOP/ ROSA ICELA IBARRA CALDERA

NO CUMPLE

Para las partidas 1, 3, 7 y 8 del paquete 1, partidas 1, 3, 4, 5 y 6 del paquete 2, partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11 del paquete 3, partidas 1, 2, 3, y 4 del paquete 4 y partidas 1 y 2 del paquete 5; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 4.3 de las bases de licitación y la junta de aclaraciones del día 28 de mayo del 2020 de conformidad con lo siguiente:

En la junta de aclaraciones celebrada el día 28 de mayo del 2020, se presentó la modificación No. 1 al punto 4.3 para quedar de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN NÚMERO 1:

Se hace del conocimiento de los Licitantes que se modifica, el punto 4.3 plazos y condiciones de entrega de los bienes, en las bases de licitación, para quedar de la siguiente manera:

"4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes deberán entregarse en un periodo comprendido de 4 (cuatro) meses, en las instalaciones de los Centros de Reinserción Social del Estado, de acuerdo al tiempo de entrega y distribución mensual que se describe a continuación, el tiempo de garantía para los consumibles deberá de ser como mínimo 3 meses a partir de las entregas mensuales:

- **JULIO: Se entregará la distribución mensual especificada por partida, dentro de los 7 días naturales del mes.**

- AGOSTO: Se entregará la distribución mensual especificada por partida, dentro de los primeros 10 días naturales del mes.
- SEPTIEMBRE: Se entregará la distribución mensual especificada por partida, dentro de los primeros 10 días naturales del mes.
- OCTUBRE: Se entregará la distribución mensual especificada por partida, dentro de los primeros 10 días naturales del mes.

DISTRIBUCIÓN MENSUAL.

De acuerdo a los calendarios elaborados por los Centros de Reinserción Social del Estado, que serán proporcionados por la Coordinación de Administración de la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario.

NOTA: Todos los artículos deberán estar sellados y empaquetados de origen, indicando fecha de caducidad.

Lo anterior bajo la condición de entrega puesto en piso, según corresponda al paquete y a las partidas; es decir incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga debiéndose entregar los bienes en su empaque original en los almacenes antes referidos, hasta quedar en condiciones de uso inmediato, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del proveedor hasta la entrega total de los bienes.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del Órgano solicitante una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del órgano solicitante y se realizará dentro de los CINCO días siguientes a la recepción de los mismos, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los DOS días siguientes a que ello ocurra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales."

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante **para las partidas 1, 3, 7 y 8 del paquete 1, partidas 1, 3, 4, 5 y 6 del paquete 2, partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11 del paquete 3, partidas 1, 2, 3, y 4 del paquete 4 y partidas 1 y 2 del paquete 5**, se puede advertir de que el licitante establece en el plazo y condiciones de entrega de los bienes, lo siguiente:

"4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

..

- **JULIO: Se entregará la distribución mensual especificada por partida, dentro de los 7 días naturales siguientes al fallo correspondiente.**

.....

Siendo que lo requerido por la convocante en junta de aclaraciones del día 28 de mayo de 2020 fue lo siguiente:

"4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

..

- **JULIO: Se entregará la distribución mensual especificada por partida, dentro de los 7 días naturales del mes.**

.....

En consecuencia de lo anterior el licitante incumple con lo establecido en la junta de aclaraciones del día 28 de mayo de 2020, de conformidad a los punto 5, 5.1, 5.2 y 8.1, siendo cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, Incurriendo en la causal de descalificación establecida en el punto 10, incisos a), de las bases de licitación.

En consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.3 de las bases de licitación y la junta de aclaraciones del día 28 de mayo del 2020 y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta **para las partidas 1, 3, 7 y 8 del paquete 1, partidas 1, 3, 4, 5 y 6 del paquete 2, partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11 del paquete 3, partidas 1, 2, 3, y 4 del paquete 4 y partidas 1 y 2 del paquete 5.**

LICITANTE: ROQ SOLUTIONS S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del paquete 1, partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del paquete 2, partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del paquete 3 y partidas 1, 2, 3, y 4 del paquete 4; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1 inciso A) de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TECNICA, se solicitó: "formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega, para cada una de las partidas en que participe, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y los modelos propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno."

En virtud de la revisión detallada del documento de propuesta técnica presentada se advierte de que el licitante omite presentar catálogo de los bienes o fichas técnicas, Incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso A) de los documentos integrantes de la propuesta Incurriendo en la causal de descalificación establecida en el punto 10, incisos a), de las bases de licitación.

En consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso A) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta **para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del paquete 1, partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del paquete 2, partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del paquete 3 y partidas 1, 2, 3, y 4 del paquete 4.**

LICITANTE: COMERCIALIZADORA TRES E, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del paquete 1, partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del paquete 2, partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del paquete 3, partidas 1, 2, 3, y 4 del paquete 4 y partidas 1, 2, 3, 4 y 5 del paquete 5; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 4.3 de las bases de licitación y la junta de aclaraciones del día 28 de mayo del 2020 y de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1 inciso A) de conformidad con lo siguiente:

En la junta de aclaraciones celebrada el día 28 de mayo del 2020, se presentó la modificación No. 1 al punto 4.3 para quedar de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN NÚMERO 1:

Se hace del conocimiento de los Licitantes que se modifica, el punto 4.3 plazos y condiciones de entrega de los bienes, en las bases de licitación, para quedar de la siguiente manera:

"4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes deberán entregarse en un periodo comprendido de 4 (cuatro) meses, en las instalaciones de los Centros de Reinserción Social del Estado, de acuerdo al tiempo de entrega y distribución mensual que se describe a continuación, el tiempo de garantía para los consumibles deberá de ser como mínimo 3 meses a partir de las entregas mensuales:

- **JULIO: Se entregará la distribución mensual especificada por partida, dentro de los 7 días naturales del mes.**

- AGOSTO: Se entregará la distribución mensual especificada por partida, dentro de los primeros 10 días naturales del mes.

- SEPTIEMBRE: Se entregará la distribución mensual especificada por partida, dentro de los primeros 10 días naturales del mes.

- OCTUBRE: Se entregará la distribución mensual especificada por partida, dentro de los primeros 10 días naturales del mes.

DISTRIBUCIÓN MENSUAL.

De acuerdo a los calendarios elaborados por los Centros de Reinserción Social del Estado, que serán proporcionados por la Coordinación de Administración de la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario.

NOTA: Todos los artículos deberán estar sellados y empaquetados de origen, indicando fecha de caducidad.

Lo anterior bajo la condición de entrega puesto en piso, según corresponda al paquete y a las partidas; es decir incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga debiéndose entregar los bienes en su empaque original en los almacenes antes referidos, hasta quedar en condiciones de uso inmediato, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del proveedor hasta la entrega total de los bienes.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del Órgano solicitante una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del órgano solicitante y se realizará dentro de los CINCO días siguientes a la recepción de los mismos, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los DOS días siguientes a que ello ocurra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales."

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante **Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del paquete 1, partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del paquete 2, partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del paquete 3, partidas 1, 2, 3, y 4 del paquete 4 y partidas 1, 2, 3, 4 y 5 del paquete 5**, se puede advertir de que el licitante establece en el plazo y condiciones de entrega de los bienes, lo siguiente:

"4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

..

- **JULIO: Se entregará la distribución mensual especificada por partida, dentro de los 7 días naturales siguientes al fallo correspondiente.**

.....

Siendo que lo requerido por la convocante en junta de aclaraciones del día 28 de mayo de 2020 fue lo siguiente:

"4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

..

- **JULIO: Se entregará la distribución mensual especificada por partida, dentro de los 7 días naturales del mes.**

.....

En consecuencia de lo anterior el licitante incumple con lo establecido en la junta de aclaraciones del día 28 de mayo de 2020, de conformidad a los punto 5, 5.1, 5.2 y 8.1, siendo cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, Incurriendo en la causal de descalificación establecida en el punto 10, incisos a), de las bases de licitación.

De igual forma en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TECNICA, se solicitó: "formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega, para cada una de las partidas en que participe, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y los modelos propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno."

En virtud de la revisión detallada del documento de propuesta técnica presentada se advierte de que el licitante omite presentar catálogo de los bienes o fichas técnicas, Incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso A) de los documentos integrantes de la propuesta Incurriendo en la causal de descalificación establecida en el punto 10, incisos a), de las bases de licitación.

En consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.3 y 6.1. inciso A) de las bases de licitación y la junta de aclaraciones del día 28 de mayo del 2020 y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta **Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del paquete 1, partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del paquete 2, partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del paquete 3, partidas 1, 2, 3, y 4 del paquete 4 y partidas 1, 2, 3, 4 y 5 del paquete 5.**




En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los licitantes que al no contar con propuestas solventes para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del paquete 1, partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del paquete 2, partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del paquete 3, partidas 1, 2, 3, y 4 del paquete 4 y partidas 1, 2, 3, 4 y 5 del paquete 5**, con fundamento en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se declara DESIERTO el procedimiento en mención y se procederá conforme a lo establecido en dicho precepto legal.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaria de la Honestidad y la función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 11:35 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”**

 C. LINO FERNANDO LIMÓN FELIX JEE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE PRESIDENTE	 C. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
 C. JOSÉ MANUEL MONRROY VALDEZ EN REPRESENTACION DEL SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO	